



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

01 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 42

DECRETO:

VISTO: El Expte. Nº 7.589-MI7(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Director de Servicios de esta Municipalidad solicitan la compra de 12 (doce) equipos de Handys, para las tareas de control y supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Verdes; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan a fs. 02 presupuesto, como precio de referencia;

Que a fs. 03 interviene el Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto y el Director de Comunicación y Modernización sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que la Oficina de Compras a fs. 17 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 139.230,00 (pesos ciento treinta y nueve mil doscientos treinta), determinado en base a las cotizaciones que ha incorporado a fs. 15/16 y, continuando con el procedimiento de compra, dicha Oficina agrega a fs. 18/20 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al Concurso de Precios que nos ocupa, al que le asigna el Nº 01/2019;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 23/23 vta. emite su dictamen encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03, según el cual: "Podrá contratarse además por: ... b) **CONCURSO DE PRECIOS**: cuando el monto de la contratación sea desde \$ 70.001,00 (Pesos Setenta Mil Uno) hasta \$ 150.000. (Pesos Ciento Cincuenta Mil), la que deberá ser autorizada por el Secretario de Hacienda y aprobada por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo y por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos."; y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones determina que se encuentra ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión de la Resolución pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Compras a llamar a "CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2019", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, con un Presupuesto Oficial de \$ 139.230,00 (pesos ciento treinta y nueve mil doscientos treinta), para la adquisición de 12 (doce) radios, para Camiones de Recolección de Residuos, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

///...

01 FEB 2019

DECRETO:

042

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 7.589-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA